



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 020 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 2.7 FEB 2013

### VISTO:

El Informe Nº 033-2013-INDECI/6.2.1 del 22 de febrero del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Memorando Nº 142-2013-INDECI/10.0 de fecha 15 de febrero del 2013 emitido por el Director Nacional de Prevención del INDECI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que el Director Nacional de Prevención del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso por el viaje efectuado a la ciudad de Iquitos, comisión de servicio aprobada mediante la planilla de viáticos Nº 050, para participar en el Taller de Preparación para Lluvias, organizado por el Gobierno Regional de Loreto, asimismo que en la elaboración de la planilla de viáticos no se consignó el horario de vuelo correctamente, (se consideró 01 día 01 hora 15 minutos, debiendo ser por 01 día, 07 horas, 40 minutos), además corresponde la actualización del monto del viático aprobado con el Decreto supremo Nº 007-2013/EF;

Que, el mencionado funcionario viajó a la ciudad Iquitos, a fin de participar en el Taller sobre medidas de preparación frente a la temporada de lluvias 2013; el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 94.56, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuentas se considera conforme el gasto hasta por el importe de S/. 94,56, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el pago por el importe de NOVENTA Y CUATRO Y 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 94.56), al Señor Alberto Eduardo Bisbal Sanz, con cargo a la Meta 031, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a la ciudad de Iquitos, a fin de participar en Taller sobre medidas de preparación frente a la temporada de lluvias 2013, en la ciudad de Iquitos del 29 al 30 de enero del 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese



A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to read "Félix Augusto Icochea Iriarte".

**Ing. Félix Augusto ICOCHEA IRIARTE**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil